

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.

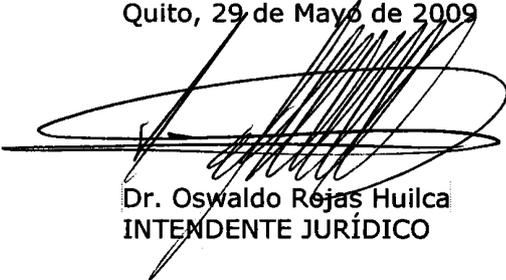
Se comunica al público que ELECTRONIC AMUSEMENT S.A., aumentó su capital en US\$10.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Diciembre de 2008. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **09.Q.IJ.002190** de **29 de Mayo de 2009**

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma los artículos tercero y quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- ...i) Importación y ventas al por mayor y menor de equipos para audio profesional, acondicionamientos acústico, luces, equipos de espectáculos y video de equipamiento teatral, de automatización de sistemas;..."

"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (10.800 USD), dividido en DIEZ MIL OCHOCIENTAS (10.800) acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (1 USD) cada una."

Quito, 29 de Mayo de 2009



Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

MOEG/EAdB.  
EXP. 91019  
Tr. 01.1.09.000520

-----  
NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.